

FICHA DE SERVICIO No. 01

I. **Nombre:** Servicio de Cursos

II. **Cliente objetivo:** Personas naturales y jurídicas.

III. **Descripción:**

Servicio dirigido a la formación, capacitación y preparación de competencias en contenidos relacionados con el constante desarrollo de las tecnologías en la informática, las comunicaciones, electrónica, la automática y la robótica.

Los contenidos de clases, se estructuran en planes y programas de estudios, los cuales se actualizan y perfeccionan constantemente, desarrollados para plataformas libres y propietarias.

Cursos regulares: destinados a la totalidad de los clientes. Sus programas de estudios están organizados tanto para niveles básicos como avanzados con cursos especializados, avalados por un Colectivo Metodológico donde sus miembros son instructores activos, titulados con categoría científica afin con los contenidos desarrollados.

Con una duración mínima de 24 horas/clase y atendiendo al grado de comparecencia se desarrollan en las modalidades de enseñanza **presencial** y **semipresencial**, con el objetivo de satisfacer las necesidades y demandas de los clientes.

Cursos de postgrado: avalado por la Comisión Asesora creado según lo establecido, donde se analizan y aprueban las acciones formativas. Son ofrecidos a profesionales, otorgando créditos válidos para el currículo profesional del cliente en dependencia de la cantidad de horas-clases.

IV. **Características de la prestación del servicio:**

- a) El servicio puede ser prestado en los locales de las instalaciones o en aulas que se encuentren fuera de Joven Club
- b) El servicio lo brindan los instructores del Grupo Municipal, del Palacio Provincial y los del Grupo Docente del Palacio Central.
- c) Las personas naturales este servicio se brinda de manera gratuita y según lo



- establecido en la resolución vigente para el proceso de formación en Joven Club.
- d) Los programas de estudios serán dosificados a partir de las necesidades e interés de aprendizaje del cliente.
 - e) Para impartir la modalidad de postgrado, los instructores que presten el servicio deben poseer categoría científica o categoría docente.
 - f) Los cursos versarán sobre materias de interés profesional hacia el cliente siempre relacionados con los temas que aparecen en la descripción de esta ficha.
 - g) En el caso del servicio prestado a las personas jurídicas, se emite una Orden de Servicio, según modelo establecido en el anexo P-201-04-002-20 "Procedimiento P-201-002-20 para comercialización de servicios y productos, concertación y ejecución de contratos económicos a personas jurídicas vigente.
 - h) Las computadoras que se seleccionen para impartir el curso, deben tener las prestaciones que posibiliten el funcionamiento de los programas y aplicaciones necesarios para los contenidos a impartir.
 - i) Los instructores que presten el servicio, antes de brindarlo, crearán los grupos de clases en el apartado de Control Docente del Módulo de Control de Servicios.
 - j) Una vez el curso haya concluido, el instructor que lo impartió cuenta con un término de hasta 72 horas para cerrarlo en el Módulo de Control de Servicios.
 - k) En caso que esté establecido, el servicio podrá ser pagado mediante pasarelas electrónicas de pago o en efectivo, mientras este se mantenga.
 - l) En caso de que el servicio pudiera ser solicitado por los clientes naturales o jurídicos, mediante una plataforma web en línea de solicitud de servicios, para ejecutarlo fuera de las instalaciones de Joven Club, el instructor que prestará el servicio dispondrá de hasta 5 días naturales para aceptar o rechazar el servicio, contados luego de haber sido aprobada la solicitud por la plataforma, siempre que existan las condiciones necesarias para realizarlo.
 - m) La prestación de este servicio debe cumplir con lo normado en el procedimiento P-201-001-20 para la comercialización de servicios y productos, concertación y ejecución de contratos económicos a personas jurídicas vigentes.
 - n) El pago de este servicio se realizará por adelantado.
 - o) En caso que esté establecido, el servicio podrá ser pagado mediante pasarelas electrónicas de pago o en efectivo, mientras este se mantenga.

V. Tarifa:

Personas naturales: Gratis

Personas Jurídicas: 60.00 CUP por hora, por persona.

Según lo establecido en la Resolución 133/2020 del Ministro de las Comunicaciones.



VI. De la contratación:

Solo se realiza contrato para prestar el servicio a las personas jurídicas, cumpliendo las condiciones siguientes:

1. Cumplir con lo establecido en:

- a) Procedimiento P-201-001-20 para la comercialización de servicios y productos, concertación y ejecución de contratos económicos a personas naturales.
- b) Procedimiento P-201-002-20 para comercialización de servicios y productos, concertación y ejecución de contratos económicos a personas jurídicas
- c) Decreto Ley 304 sobre "La contratación económica".
- d) Decreto 310 sobre "Los tipos de contratos".

2. Condiciones que deben ser pactadas:

Características de la prestación del servicio:

Si el cliente se ausenta al servicio previamente contratado y pagado, por razones injustificadas, Joven Club no efectúa la devolución del importe correspondiente por dicho servicio.

Aprobado por: Pablo Julio Pla Fera
Director General



Fecha: 15/12/2020

